



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
públicuese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3103 | 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3103/2023

VISTO:

El Mensaje N° 063/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública;

Se trata de un lote con inscripción dominial de vieja data (1941) y de propietaria, actualmente, desconocida, por lo que, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sptes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5;

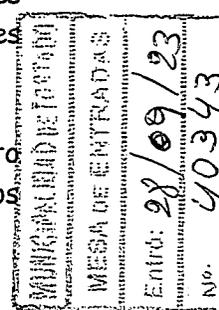
Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALATI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: Parcela: --, Lote: 17, Manzana: --, Sección: 01 - Zona Urbana, P.I.I. N° 01-05-00-001294/0000, Tomo: 34, Folio: 116, N° 10528 - Fecha: 27/03/1941, ubicado en con frente a calle Reconquista y fondo a calle Pública Sin Nombre de esta ciudad de aproximadamente de 2.500 m² de titularidad de Lilia G. de Mignola y que según croquis confeccionado por la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resultan los Lotes que a continuación se describen:

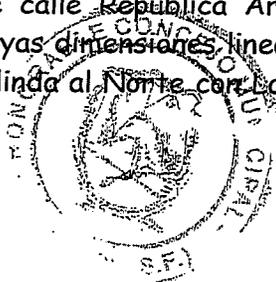
LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Sur sobre calle Reconquista, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 50 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - A mide 25.00 metros, linda al Sur con calle Reconquista; el lado A - E mide 70.00 metros, linda al Oeste con Municipalidad de Tostado; el lado E - H mide 25.00 metros, linda al Norte con Lotes 2, 3 y 4 del mismo plano; el lado H - D mide 70.00 metros, linda al Este en parte con Elsa Rosa Cabrera, en parte con Érica Lorena Cabrera, en el resto con Félix P. Cabrera y Ot. y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice A: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice H: 90°0'0". Encierra una superficie de 1.750.00 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre lote destinado a calle Pública, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 50 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - F mide 8.33 metros, linda al Norte con Lote 1 destinado a calle Pública; el lado F - J mide 30.00 metros, linda al Este con Lote 3 del mismo plano; el lado J - E mide 8.33 metros, linda al Sur con Lote 1 del mismo plano; el lado E - B mide 30.00 metros, linda al Oeste con Municipalidad de Tostado y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice J: 90°0'0", vértice E: 90°0'0". Encierra una superficie de 249.90 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre Lote destinada a calle Pública, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 58.33 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 8.34 metros, linda al Norte con Lote 1 destinado a calle Pública; el

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MES DE ENTRADA
Entró: 28/09/23
N°: 40210

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



JUAN CARLOS GALATI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3103/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

lado G - I mide 30.00 metros, linda al Este con Lote 4 del mismo plano; el lado I - J mide 8.34 metros, linda al Sur con Lote 1 del mismo plano; el lado J - F mide 30.00 metros, linda al Oeste con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", vértice I: 90°0'0", vértice J: 90°0'0". Encierra una superficie de 250.20 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre Lote 1 destinado a calle Pública, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 66.67 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - C mide 8.33 metros, linda al Norte con Lote 1 destinado a calle Pública; el lado C - H mide 30.00 metros, linda al Este en parte con Jorge L. Cabrera, en el resto con Félix Cabrera y Ot.; el lado H - I mide 8.33 metros, linda al Sur con Lote 1 del mismo plano; el lado I - G mide 30.00 metros, linda al Oeste con Lote 3 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice I: 90°0'0". Encierra una superficie de 249.90 metros cuadrados.

LOTE A: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle República Argentina, entre calle Reconquista y calle Galiano, a los 100 metros de calle Reconquista hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 100.00 metros, linda al Norte con José Cadoche; el lado B - C mide 20.00 metros, linda al Este con calle Pública Sin Nombre; el lado C - D mide 100.00 metros, linda al Sur en parte con José Cabrera, en parte con Mignola Leiva, en el resto con Municipalidad de Tostado; el lado D - A mide 20.00 metros, linda al Oeste con calle República Argentina y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0". Encierra una superficie de 2,000.00 metros cuadrados.

Observaciones Especificas del Lote a la fecha 04/05/2022: El Lote será destinado a calle Pública.

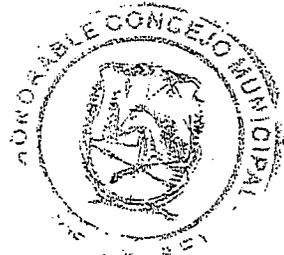
ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado.

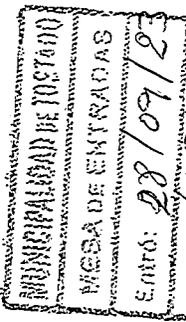
ARTICULO 4°)- Autorízase a la agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el respectivo plano y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5°)- De Forma.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Tostado



OSVALDO C. GALA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Concejo Municipal
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3103/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 6°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberativo
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD
MESA DE ENTRA
Entró: 28/09/23
N°: 40343